

ACUERDO DELEGACION IDECOAS No.003-2015

En la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince.- **EL MINISTRO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS)** en uso de sus atribuciones, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

CONSIDERANDO: Que mediante los Decretos Ejecutivos Números PCM-001-2014 Número PCM-013-2014, el Presidente de la República en Consejo de Ministros crea el Instituto de Desarrollo Comunitario de Agua y Saneamiento, ordenando la integración de los organismos PRONADERS, SANAA y FHIS. Según Acuerdo No.30-2014, de fecha 31 de enero del año 2014, el Presidente Constitucional de la República, NOMBRE en el cargo de **MINISTRO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS)** al ciudadano **MARIO RENÉ PINEDA VALLE**.

CONSIDERANDO: Que es atribución del Ministro Director del **IDECOAS**, la delegación de sus funciones en el Sub-Director del **IDECOAS** y en ausencia de ambos asumirá el **SECRETARIO GENERAL** del Instituto de conformidad al artículo No.7 del Decreto Ejecutivo No. PCM-013-2014; tendrá dentro de sus facultades representar al Director en su ausencia en los asuntos expresamente delegados.

CONSIDERANDO: Que la Dirección del **IDECOAS**, por las diversas ocupaciones que realiza en cumplimiento estricto de sus obligaciones que la ley le confiere y con el fin de hacer más eficiente la administración de la institución, en cumplimiento de la ley de la simplificación administrativa, Ley de la administración Publica, Decreto Ejecutivo PCM-013-2014; acuerda delegar funciones en el ciudadano **JOSE LUIS VALLADARES GUIFARRO** para que asuma las funciones inherentes al cargo de Director del **IDECOAS**.

POR TANTO: En ejercicio de las atribuciones que la ley le confiere y en aplicación de los artículos: 321, 323 de la Constitución de la República; 36 numeral 19 de la Ley General de la Administración Publica; artículos 1, 5, 6, 7, 11 del Instituto de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento; Oficio No. 889/2014-SG TSC de fecha 2 de octubre de 2014 de la Secretaria General del Tribunal Superior de Cuentas.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar para el período comprendido del día **lunes treinta y uno de agosto al viernes cuatro de agosto del año dos mil quince**, en el Secretario General ciudadano **JOSE LUIS VALLADARES GUIFARRO** para que asuma las funciones inherentes al cargo de Director del **IDECOAS** la responsabilidad de todas y cada una de sus actuaciones en las cuales intervenga, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Constitución de la República, a la ley del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento y demás normas aplicables.

SEGUNDO: El presente acuerdo de delegación es de ejecución inmediata y deberá transcribirse al Señor **JOSE LUIS VALLADARES GUIFARRO**. - **CUMPLASE**.


MBA MARIO RENÉ PINEDA VALLE
MINISTRO DIRECTOR DE IDECOAS

